



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ACTA DE AUDIENCIA Art. 372 y 373 del C.G.P.
EJECUTIVO CON GARANTIA**

Radicado N°	1100131036 2018 00292-00
Lugar y Fecha de Audiencia	Bogotá 21 de septiembre de 2020
Hora de Inicio:	9:00 A.M.
Hora de Finalización:	11:05 am
Sala	

COMPARECIENTES

CALIDAD	NOMBRE Y C.C.	FIRMA
DEMANDANTE	CARLOS ROLDAN	carlosaroldan@hotmail.com
DEMANDANTE	SONIA JIMENEZ	carlosaroldan@hotmail.com
APODERDAO DEMANDANTE	HERNANDO VILLARRAGA ARDILA	carlosaroldan@hotmail.com
DEMANDADO	LUIS JESUS BLAVUENA	franciscomartinezcortesabogado@hotmail.com
APODERADO DEMANDADO	FRANCISCO MARTINEZ	franciscomartinezcortesabogado@hotmail.com

MARIA FERNANDA FOSECA TORRES
Secretaria Ad Hoc



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ACTA DE AUDIENCIA Art. 372 y 373 del C.G.P.
EJECUTIVO CON GARANTIA**

Radicado N°	1100131036 2018 00292-00
Lugar y Fecha de Audiencia	Bogotá 21 de septiembre de 2020
Hora de Inicio:	9:00 A.M.
Hora de Finalización:	11:05 am
Sala	

ETAPAS DE AUDIENCIA:

1. CONCILIACION

2. INTERROGATORIO

CARLOS ALBERTO ROLDAN

SONIA JIMENEZ

LUIS JESUS VALBUENA PATIÑO

3. FIJACION DEL LITIGIO

Problema jurídico: entrar a establecer si se cumplieron los presupuestos de la ley 546 de 1999.

Determinar si se allegó prueba suficiente sobre cada una de las excepciones planteadas.

Medidas de Saneamiento. El despacho se dispone a tomar las medidas de saneamiento. El apoderado de la pasiva plantea una nulidad, la que es negada por el despacho, decisión que es objeto de recurso.

De conformidad con el Recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la parte demandada conforme a la notificación, el Despacho Disponer:

PRIMERO: MANTENER el auto anteriormente, en la cual el juzgado negó la causal de nulidad planteada por el apoderado del Demandado.

SEGUNDO: Por consiguiente, se concede la apelación invocada por la parte pasiva en efecto DEVOLUTIVO, por secretaria proceda de conformidad.

Radicado: 1100131036 2018 00292-00

4. PRACTICA DE PRUEBAS. Las decretadas en auto del 25 de noviembre de 2019.

Una vez escuchada las partes, se suspende la presente audiencia para el día 5 de Noviembre de 2020 8:00 am.

La presente video llamada forma parte integral de la audiencia.

Se termina la diligencia siendo la hora de las 11:05 am

QUEDAN LAS PARTE NOTIFICADAS EN ESTRADOS

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b692400a5fa4ca346bcff341b2019b48f10814ffa97ea9125fbcf0bd3df7285

Documento generado en 21/09/2020 01:35:27 p.m.